



Expte Nº: CO/9999/1100372962/12//PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de las OBRAS DE ADECUACIÓN LOCALES PARA REUBICACIÓN DE CONSULTAS DE SALUD MENTAL "INFANTE" EN EDIFICIO EMI DEL HOSPITAL "REINA SOFÍA" DE MURCIA, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación, con fecha 8 de octubre de 2012 en la que se propone la adjudicación de las obras de referencia, a la empresa INTAGUA OBRAS PÚBLICAS S.L., con N.I.F. B-02482172, por importe de 124.235,00 € (IVA excluido), al ser la oferta presentada económicamente mas ventajosa, y cumplir los criterios expuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE	ASPECTOS TECNICOS
CONSTRUCCIONES INGLES E HIJOS S.L.	126.845,59	SI
QUARTO PROYECTOS S.L.	126.845,59	SI
CONSTRUCCIONES MGM S.L.	125.577,13	SI
ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.	126.845,59	SI
INTAGUA OBRAS PUBLICAS S.L.	124.235,00	SI

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de las OBRAS DE ADECUACIÓN LOCALES PARA REUBICACIÓN DE CONSULTAS DE SALUD MENTAL "INFANTE" EN EDIFICIO EMI DEL HOSPITAL "REINA SOFÍA" DE MURCIA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- CONSTRUCCIONES INGLES E HIJOS S.L.
- QUARTO PROYECTOS S.L.
- CONSTRUCCIONES MGM S.L.
- ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- INTAGUA OBRAS PUBLICAS S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación de las OBRAS DE ADECUACIÓN LOCALES PARA REUBICACIÓN DE CONSULTAS DE SALUD MENTAL "INFANTE" EN EDIFICIO EMI DEL HOSPITAL "REINA SOFÍA" DE MURCIA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación



de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	INTAGUA OBRAS PUBLICAS S.L.
CIF	B-02482172
Importe s/IVA	124.235,00
IVA aplicable	21% = 26.089,35
Importe total	150.324,35
Elementos determinantes de la adjudicación.	Precio.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 22 de octubre de 2012
EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo. José Antonio Alarcón González.